

La Cámara le da aire al Gobierno suspendiendo las astreintes a Santilli

18/10/2026



En una resolución dictada este 16 de octubre de 2026, la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal otorgó una descarada bocanada de aire al Poder Ejecutivo.

Los camaristas hicieron lugar a un recurso de queja presentado por el Ministerio de Capital Humano, concediendo con efecto suspensivo la apelación contra las sanciones conminatorias que pesaban sobre la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La medida deja en pausa el contador económico que había ejecutado el juez de primera instancia, Martín Cormick, quien intimó a Diego Santilli con una multa diaria de cien mil pesos por la desobediencia sistemática ante las cautelares firmes que exigen la actualización presupuestaria para la educación superior.

Para fundar este salvavidas judicial, la alzada recurrió al trillado argumento de evitar un presunto gravamen irreparable al Estado. Sin embargo, los propios magistrados debieron asentar en el fallo que su resolución no implica dar por cumplida la medida cautelar ni avalar la conducta del Ejecutivo.

En los hechos, se trata de una maniobra dilatoria y servil que busca aplacar la indignación popular mientras la sociedad civil se moviliza masivamente. Al parecer, el poder político y sobre todo el Poder Ejecutivo nunca debe dejar de contar con aliados en el Poder Judicial, de esos agradecidos por los beneficios de pertenecerle.

Duró poco la severidad del fallo original. Habrá que ver si aquí terminaron los problemas para el Gobierno, porque si continúa sin cumplir la ley, que se olvide: no le quedan más chances ni atajos procesales que efectivizar lo adeudado de forma tan miserable por Milei y su caterva.